



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2018-MSI

San Isidro, 25 de julio de 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 16 de julio del 2018, presentada por el señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, solicitando licencia del 16 al 20 de julio del 2018, por motivos de personales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, mediante Carta de fecha 16 de julio del 2018, solicita licencia del 16 al 20 de julio del 2018, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia, con eficacia anticipada, del 16 al 20 de julio del 2018, al señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI

Teniente Alcalde  
Encargado del despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR  
Secretario General